

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500520
Denominación	Graduado o Graduada en Biomedicina por la Universidad Europea de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Europea de Andalucía
Centro/s	29016458 Facultad de Ciencias Biomédicas y Deporte (Universidad Europea de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias biomédicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es adecuada y no induce a confusión. Tanto los contenidos como los objetivos y resultados de aprendizaje se corresponden correctamente con la denominación.

Se cumple con el requisito de que haya al menos 30 ECTS de tipo Formación Básica adscritos al ámbito de Ciencias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UW66JFFR98LGG5BWPQMATUAG	PÁG. 1/5



Biomédicas.

El número total de créditos del grado y del TFG se adecúan a los que establece la normativa. El título se imparte en un idioma oficial "Castellano" correctamente desplegado en el plan de estudios.

El número de plazas, totales (320) y de nuevo ingreso (80), que se proponen son adecuadas.

La necesidad e interés de la implantación del título están correctamente justificadas teniendo en cuenta aspectos académicos y socioeconómicos, así como profesionales y de investigación. Se incluyen referentes nacionales e internacionales para la titulación, además de personalidades académicas relevantes.

Los objetivos formativos están correctamente expuestos y son coherentes y pertinentes.

No se presentan estructuras curriculares específicas ni se establecen estrategias de innovación docente. Se incluye una lista general de posibles ámbitos de desarrollo profesional de egresados.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se clasifican correctamente en los tres tipos acordes a la normativa: 7 de tipo conocimientos, 8 de tipo habilidades y 12 de tipo competencias. Son generales y acordes a la naturaleza del título, evaluables y no excesivos en cantidad. Los ajustes realizados para cumplir con las indicaciones dadas en el artículo 25.1 de la Ley 10/2022 deben incluirse en la memoria de verificación y no solo en la justificación de las alegaciones realizadas.

Se explica cómo se articula mediante una competencia específica orientada a la ética, la diversidad y el respeto a los derechos humanos (CP13). Esta competencia, está alineada con los derechos fundamentales y orientada a promover comportamientos responsables y entornos inclusivos, en línea con los ODS 5, 10, 11, 12, 13 y 16. Además, se refuerza esta formación en el TFG con contenidos sobre igualdad de género, diversidad y prevención de la violencia sexual, quedando todo ello recogido en la memoria del título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se describen los criterios, requisitos y procedimientos de admisión, con el perfil de ingreso recomendado.

Se propone el reconocimiento de créditos por experiencia laboral para las asignaturas de prácticas externas y otras tres asignaturas obligatorias. Se precisa además la naturaleza de la experiencia laboral objeto de reconocimiento y la extensión temporal de las mismas.

En relación con los mecanismos de movilidad, centrado en el programa Erasmus, en el enlace adjunto se encuentra la lista de convenios con otras universidades en proceso de formalizarse. En estos documentos se encuentran convenios bilaterales y las cartas de intención recibidas y/o enviadas por la UEA, a la espera de formalizar la verificación para su firma definitiva, por lo que no se puede garantizar que el alumnado pueda realizar la movilidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberán incluir los convenios firmados que garanticen los mecanismos de movilidad, especialmente, en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UW66JFFR98LGG5BWPQMATUAG	PÁG. 2/5



programa Erasmus.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios se estructura de forma adecuada repartiendo los 240 ECTS entre Formación Básica, Obligatorias, Optativas, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado. Las distintas materias desarrollan los resultados de aprendizaje, que se corresponden con lo expuesto en el apartado 2.

La planificación de las enseñanzas se describe adecuadamente, incluyendo para cada materia la tipología, temporalización, número de créditos, resultados de formación, competencias y sistemas de evaluación. Se cumplen los requisitos exigidos en cuanto a la duración y número de ECTS de cada curso, de la formación básica, y del TFG.

La planificación temporal es adecuada ya que plantea la formación básica en la primera mitad de los estudios, como requiere la normativa. La optatividad, prácticas externas y Trabajo Fin de Grado (TFG) se concentran en el último semestre. Por otro lado los contenidos de cada asignatura se adecuan a los propios del área de conocimiento del título, y los resultados de aprendizaje y metodologías docentes se corresponden adecuadamente.

El título no plantea menciones ni estructuras curriculares específicas.

La estructura de coordinación docente está correctamente descrita.

Se incluyen listados de actividades formativas y de metodologías docentes, y se han asignado correctamente a cada materia.

Los sistemas de evaluación se detallan para cada asignatura de forma adecuada y ajustada a las metodologías que se emplean en cada una.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se especifica e identifica adecuadamente el perfil del profesorado necesario para la impartición del título, incluyendo categoría académica, área de conocimiento, número de doctores y no doctores, dedicación docente y experiencia. Los perfiles del profesorado son los adecuados. Actualmente no existe profesorado en la institución para la impartición del título, aportando un plan de contratación así como el compromiso expreso de la persona responsable de la Universidad.

Del mismo modo, se describe el perfil del profesorado potencialmente asignado a las prácticas externas, pero no existen actualmente en la plantilla.

Antes de inicio del curso se debe contar con un núcleo suficiente de profesorado que garantice la docencia en primer curso. Se incluye un plan de contingencia en caso de no poder contratar el personal con el perfil adecuado.

Se cuenta con personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia con el perfil adecuado.

La universidad cuenta con un Plan de Formación de profesorado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UW66JFFR98LGG5BWPQMATUAG	PÁG. 3/5



de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se presenta un cronograma de construcción que finalizará en julio de 2025, a tiempo para la apertura en septiembre de 2025. Se especifica que existe una garantía de finalización de las obras antes del inicio de la actividad en octubre de 2025. Se indica también que estarán disponibles aulas y varios laboratorios, y que estos estarán en espacios provisionales hasta su ubicación definitiva. Se asegura disponer del equipamiento de laboratorios para el inicio de la actividad.

Se presenta un plan de contingencia para el caso de retrasos en la finalización de las infraestructuras, que incluye escenarios de calendario académico con inicios de docencia postergados (20/10/2025, 17/11/2025) o, en caso de retraso mayor, el aplazamiento de la implantación a septiembre de 2026.

Se incluyen prácticas académicas externas con la relación de centros y plazas disponibles para el estudiantado. Se adjuntan los convenios y se describen adecuadamente aspectos como número de plazas, duración y procedimiento de asignación.

Proporcionan detalles sobre el progreso de la construcción, las fechas de finalización previstas, las instalaciones que estarán disponibles en la fase inicial, el plan de adquisición de equipamiento desde el inicio, un plan de contingencia detallado para retrasos en la infraestructura y una amplia descripción de los recursos materiales e infraestructuras clave.

Se describen infraestructuras y equipamientos indispensables para la docencia e investigación, (aulas, aulas de informática, laboratorios: Diseño, FabLab, Estructura y Función, Ciencias Básicas, Investigación Biomédicas, Experimental Biomédicas, Química y Tecnología Farmacéutica, Tecnología de Alimentos, Robótica y automatización, Física), Hospital Simulado, Laboratorio de Simulación Odontológica, Sala de disección, Área para investigadores, Laboratorio de Biomecánica, Fisiología del Ejercicio, Laboratorio de Entrenamiento y Multiactividad, Business / Tech Lab, Laboratorios de Habilidades en Fisioterapia. También se describen la Policlínica universitaria (Clínica Odontológica, Centro de Asistencia Psicosocial, Consultas de Fisioterapia), UEA BOX (espacio deportivo exterior), Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI/Biblioteca), y otros servicios como el Servicio Médico y de restauración. Se describe el Campus Virtual y el Sistema Hyflex. Se detallan los sistemas de gestión y mantenimiento de recursos materiales e instalaciones.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberán aportar evidencias de los recursos materiales, infraestructuras y servicios disponibles para el alumnado.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación propuesto es adecuado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC.

Se presenta y describe el SIGC implantado que se aprecia suficiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UW66JFFR98LGG5BWPQMATUAG	PÁG. 4/5



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UW66JFFR98LGG5BWPQMATUAG	PÁG. 5/5

